



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE MARZO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de marzo de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Simulador de la Declaración Anual 2024, disponible para personas contribuyentes.

El pasado 19 de marzo de 2025, a través de su página de internet el Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó un comunicado, donde informa que ha puesto a disposición de las personas contribuyentes el Simulador de la Declaración Anual 2024, una herramienta que facilita la revisión anticipada de la información fiscal precargada.

El simulador permite verificar la precarga de:

- Ingresos, devoluciones, descuentos y bonificaciones.
- Deducciones autorizadas y personales.
- Retenciones, pagos provisionales y definitivos.
- Saldos a favor, en caso de existir.

Herramientas de apoyo adicionales:

- Visor de nómina para trabajadores, para validar sus comprobantes.
- Visor de comprobantes de nómina para empleadores, con datos acumulados e individuales.
- Visor de deducciones personales, para revisar facturas de gastos deducibles.

Plazos y requisitos:

- Disponible hasta el 31 de marzo de 2025.
- Acceso con RFC, contraseña o e.firma.

Accede al Simulador aquí: [SAT Simulador de Declaración](#)

Se recomienda a los contribuyentes utilizar estas herramientas para evitar inconsistencias y facilitar su proceso de declaración.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/simulador-de-la-declaracion-anual-2024-disponible-para-personas-contribuyentes-012-2025?idiom=es>

Actualización al sistema denominado “consulta remota de pedimentos” o DATA STAGE

PRODECON informa que el SAT llevó a cabo una actualización al sistema denominado “consulta remota de pedimentos” o DATA STAGE, a fin de que la información capturada por los usuarios de comercio exterior no sea modificada automáticamente por dicho sistema y así evitar la posible imposición de multas por no cumplirse con lo establecido en el Anexo 22 de las RGCE.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página de la PRODECON:

<https://www.prodecon.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Banner-anexo-22-RGCE.-Final-SASEN.pdf>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com